



f **y** @Empocaldas **@** @empocaldas_oficial ☑ empo@empocaldas.com.co **⊕** www.empocaldas.com.co

Manizales, 24 de noviembre de 2020.

INGENIERO
ARLEX QUINTERO VASQUEZ
INGENIERO DE ZONA
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Referencia: Notificación de supervisión contrato número 0251 de 2020.

A través del presente, me permito notificarles que de acuerdo con la cláusula quinta del contrato 251 de 2020 suscrito con UNIÓN TEMPORAL LA LAGUNA cuyo objeto es: "REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO PRIMERA ETAPA BARRIO LA LAGUNA EN EL MUNICIPIO DE SAMANÁ CALDAS". se le designó como supervisor del referido contrato.

Contratista: UNIÓN TEMPORAL LA LAGUNA

R.L: Katerine Pérez Nisperuza

Dirección: Carrera 10 # 4 - 15 BRR OCAMPO

Teléfono: 3007798595

Así mismo, usted será responsable de dar inicio al contrato, una vez haya verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Legalización de pólizas.
- Copia del contrato.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar en los términos oportunos toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmenta

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

Secretario General

Proyectó: Juan Camilo Aristizabal Valencia.

